

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008 *paredes de escalona*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo. Cap. Denominación

Euros	Impuestos directos	33.004,20		Denominación
2	Impuestos indirectos	39.500,00		
3	Tasas y otros ingresos	65.800,00		
4	Transferencias corrientes	88.437,26		
5	Ingresos patrimoniales	3.250,00		
7	Transferencias de capital	46.008,54		
Total ingresos		276.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	80.650,00		
2	Gastos en bienes corrientes	61.751,72		
3	Gastos financieros	550,00		
4	Transferencias corrientes	42.799,54		
6	Inversiones reales	51.127,74		
7	Transferencias de capital	39.121,00		
Total gastos		276.000,00		

Así mismo y de acuerdo al artículo 127 del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2008, es la siguiente:

A) Plaza de funcionarios:

- Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

- Personal laboral fijo:
 - Operario de servicios múltiples: Dos.
- Personal laboral eventual:
 - Limpieza dependencias municipales: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Paredes de Escalona 24 de marzo de 2010.-El Alcalde, José A. García González.

N.º I.- 3457